

ANEXO II
EJERCICIO «A»

Temario administrativo

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter. Forma de derogarlas o modificarlas.
6. La Organización del Estado español. El Rey. La Sucesión. El Consejo del Reino.
7. La función legislativa. Las Cortes españolas. El Congreso de los Diputados. El Senado. Composición de ambas Cámaras y forma de acceso de sus miembros. La reforma constitucional.
8. La organización judicial española: Sus principales características.
9. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
10. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
11. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
12. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros órganos periféricos.
13. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.
14. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
15. La Administración Institucional. Figuras que comprenden los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
16. La Administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.
17. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
18. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
19. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de honor.
20. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
21. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
22. El Estatuto del Personal al servicio de las Entidades Estatales Autónomas.
23. Constitución de la Mancomunidad. Personalidad y Régimen Jurídico. Facultades y competencias. Recursos económicos de que podrá disponer la Mancomunidad para el cumplimiento de sus propios fines.
24. Estructura orgánica de la Mancomunidad. Constitución del Consejo de Administración y del Comité ejecutivo. Nombramiento y funciones de los cargos rectores del Organismo.

Temario técnico

1. Condiciones que debe reunir un teodolito. Métodos para aumentar la aproximación de un teodolito.
2. Reducción al centro de estación. Enlace de estaciones (métodos).
3. Desviación de índices y excentricidad del limbo. Importancia del error de excentricidad.
4. Medida de la sensibilidad del nivel. Desnivel verdadero y aparente.
5. Problema de Pothenet o trisección inversa. (Resolución gráfica y analítica).

EJERCICIO «B»

Prueba práctica

- Cálculo de un itinerario abierto compensado, dados la libreta taquimétrica con los datos de campo, aparato utilizado, características del mismo y mira utilizada.
- Triangulación y su compensación angular y de lados, dados la base y los ángulos medidos en el terreno.
- Comprobación y corrección de un nivel.
- Comprobación y corrección del eclímetro de un aparato.
- Comprobación de la torcedura de eje de un aparato y forma de trabajo.
- Ejercicios sobre brújulas de limbos fijos y móvil y graduación directa o inversa.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

17363

ORDEN de 2 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 2 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1977) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Málaga, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.

Vocales: Don Miguel Carmena Villarta, don Eduardo Ortiz de Landazurri y Fernández de Herdia, don José de la Higuera Rojas, don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, don Arturo Fernández-Cruz Pérez, don Jesús María Prieto Valtueña, Catedráticos de las Universidades de Valencia el 1.º, de Granada el 3.º, de Sevilla el 5.º, de Santiago el 6.º y en situación de supernumerario el 2.º y el 4.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Bueno Gómez.

Vocales suplentes: Don José Perianes Carro, don Luis Manuel y Piniés, don Enrique Romero Velasco, don Francisco Javier García-Conde Bru, don Octavio Salmerón Vigil, don Emilio Barrio Gómez, Catedráticos de las Universidades de Bilbao el 2.º, de Sevilla el 3.º, de Santander el 4.º, Profesores agregados de la Universidad Complutense el 5.º y 6.º y en situación de supernumerario el 1.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17364

ORDEN de 2 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 8 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna y Sevilla (Cádiz), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Hipólito Durán Sacristán.

Vocales:

Don Antonio Piñero Carrión, don Ramón Arandes Adán, don Ignacio María Arcelus Imaz, don José Luis Balibrea Cantero, don Juan Luis Barcia Salorio, don Carlos Vara Thorbeck, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; Barcelona, el segundo; Granada, el tercero; Autónoma de Barcelona, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad de Valencia, el quinto, y Complutense de Madrid, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Javier Parache Hernández.

Vocales suplentes:

Don Francisco Gomar Guarner, don Buenaventura Carreras Matas, don Miguel Ciges Juan, don José Traserra y Paradera, don Ricardo Lozano Mantecón y don Antonio Navarro Quilis. Catedráticos de las Universidades de Valencia, el primero; de Granada, el segundo y el tercero; de Barcelona, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad de Zaragoza, el quinto, y de la Autónoma de Barcelona, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17365 *ORDEN de 4 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia Galénica (Tecnología Farmacéutica Industrial)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacia Galénica (Tecnología Farmacéutica Industrial)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alfonso del Pozo Ojeda.

Vocales:

Don Félix Alvarez de la Vega, don Rafael Cadórniga Carro, don Eugenio Selles Flores, doña María del Carmen de la Torre Boronat, don José Luis Vila Jato, don Alfonso Domínguez Gil Hurlie, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid el 2.º, de Granada el 3.º, de Barcelona el 4.º de Santiago el 5.º y de Salamanca el 6.º, y en situación de supernumerario el 1.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz.

Vocales suplentes: Don Vicente Irujo Rubio, don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, don Jesús Simal Lozano, don Gregorio González Trigo, don Antonio Cerezo Galán, don José María Pla del Fina, Catedrático de la Universidad de Barcelona el 1.º, de la Complutense de Madrid el 2.º, de Santiago el 3.º, de la Complutense de Madrid el 4.º, de la Laguna el 5.º y Profesor agregado de la Universidad de Barcelona el 6.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17366 *ORDEN de 4 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del Estado Sólido (aplicada)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física del Estado Sólido (Aplicada)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Senet Pérez.

Vocales: Don Antonio Bernalte Miralles, don Mariano Aguilar Rico, don Nicolás Cabrera Sánchez, don Manuel Quintanilla Montón, don José Antonio Saja Sáez y don Fernando Flores Sintas, Catedráticos de la Universidad de Bilbao el 1.º, Valencia el 2.º, Autónoma de Madrid el 3.º, Valladolid el 4.º y Profesores agregados de Valladolid el 5.º y Autónoma de Madrid el 6.º.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Márquez Delgado.

Vocales suplentes: Don Alberto Galindo Tixaire, don José María Codina Vidal, don Bernardo García Olmedo, don Roberto Moreno Díaz, doña María Josefa Izuel Giménez y don Ramón Fernández-Alvarez Estrada, Catedráticos de la Universidad Complutense el 1.º, Barcelona el 2.º, Granada el 3.º, La Laguna el 4.º y Profesores agregados de Zaragoza el 5.º y Complutense el 6.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades.

17367 *ORDEN de 4 de mayo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología Experimental)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología (Farmacología Experimental)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco García Valdecasas Santamaría.

Vocales: Don Eduardo Cuenca Fernández, don Mariano Mateo Tino, don Sergio Erill Sáez, don Jesús Flores Beledo, don José Segarra Domenech, don Juan Tamargo Menéndez, Catedráticos de la Universidad de Sevilla (Cádiz) el 1.º, Zaragoza el 2.º, Bilbao el 3.º, Santander el 4.º y Profesores Agregados de la Universidad de Bilbao el 5.º y Complutense de Madrid el 6.º

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Muñoz Fernández.

Vocales suplentes: Don Pedro Sánchez García, don José Antonio Salva Miguel, don Alfonso Velasco Martín, don Antonio Mundo Salvador, don Francisco J. Forn Delmau, don Rafael Martínez Sierra, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid el 1.º, Autónoma de Barcelona el 2.º, Córdoba el 3.º, Granada el 4.º y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona el 5.º y de Córdoba el 6.º

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.